

ACUERDO No. 014-2026
Aprobada mediante acta 061 del 16 de junio de 2026

Por la cual se actualiza la Política de Institucional del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander -UNC-, que se encuentra aprobada mediante Acuerdo de la Sala de Gobierno No. 09 del 18 de marzo del 2026.

La Sala de Gobierno de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria Comfenalco Santander es una institución de educación superior de carácter privado.

Que el Decreto 2581 de julio de 2007 emanado del Ministerio de la Protección Social, autoriza a las cajas de compensación familiar para conformar instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas.

Que su horizonte institucional se fundamenta en la equidad, el desarrollo humano, la vida comunitaria, el emprendimiento y la excelencia.

Que es función de la sala de Gobierno la aprobación de las políticas de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander.

Que en concordancia con lo anterior en la UNC los programas académicos garantizarán la implementación de las políticas institucionales.

Que se hace necesario crear y actualizar políticas institucionales para adaptarlas a normas actuales y realidad institucional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: expedir la actualización de la Política Institucional del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la UNC, según el texto aprobado mediante el acuerdo N°09 del 18 de marzo de 2026.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la UNC es el conjunto articulado de políticas, procesos, sistemas de información, indicadores, prácticas de autoevaluación, autorregulación y planes de mejoramiento, mediante los cuales la Institución evalúa de manera permanente el cumplimiento de su misión, el desarrollo de sus funciones sustantivas, los resultados académicos, la pertinencia de su oferta, la satisfacción de sus grupos de interés y el impacto social, económico, cultural y ambiental de su quehacer institucional.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el aseguramiento y el mejoramiento continuo de la calidad institucional mediante la implementación, consolidación y fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), promoviendo la excelencia y la mejora continua de los procesos, en coherencia con la misión institucional, sus principios rectores y los lineamientos y estándares de calidad del Sistema de Educación Superior colombiano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover una cultura institucional de calidad basada en procesos permanentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo
2. Articular la planeación institucional con los procesos académicos y administrativos garantizando la coherencia entre la estrategia institucional, la gestión por procesos y la gestión académica.
3. Impulsar la gestión del conocimiento y la toma de decisiones basada en evidencia mediante el análisis de informes e indicadores institucionales.
4. Consolidar el mecanismo de rendición de cuentas y transparencia institucional que permitan evidenciar el impacto de la Institución en el desarrollo regional.
5. Asegurar el cumplimiento de los estándares y lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior orientados al fortalecimiento institucional y al reconocimiento de la calidad académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: los procesos adoptarán las medidas necesarias para la implementación, socialización, seguimiento y evaluación permanente de la Política.

ARTÍCULO TERCERO: La presente política aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la UNC, a sus programas académicos, así como a los actores internos y externos que participan en la evaluación, seguimiento y mejoramiento de la calidad institucional.

ARTÍCULO CUARTO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por la Sala de Gobierno y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los 16 días del mes de junio de 2026

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LETICIA TIRADO ARIZA
Presidente de la Sala de Gobierno
Fundación Universitaria Comfenalco
Santander



ANDRÉS JULIÁN ROBLES CASTAÑO
Secretario de la Sala de Gobierno
Fundación Universitaria Comfenalco
Santander

CONTROL DE DOCUMENTOS

Código: GQ-SGC-PO-001	Versión: 04	Fecha: 18/06/2026
Realizó: Profesional de calidad	Revisó: Secretario general	Aprobó: Rectora